

**RESOLUCIÓN 175 DE 2023
(31 DE AGOSTO)**

“Por la cual se designa la Coordinadora del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales, Políticas y Organizacionales del Sur -CESPOSUR-”

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de sus funciones estatutarias y legales, en especial las consignadas en el Acuerdo 041 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al numeral 15, Artículo 31° del Acuerdo 075 de 1994, - Estatuto General son funciones del Rector entre otras: “(...)” *“15. Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes (...)”*.

Que mediante Acuerdo 041 del 14 de agosto de 2015, el Consejo Superior Universitario, creó el Centro de Investigaciones Económicas, Sociales, Políticas y Organizacionales del Sur - CESPOSUR de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Surcolombiana.

Que de conformidad con el Artículo Cuarto del Acuerdo ibidem, *“CESPOSUR estará adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social de la Universidad Surcolombiana y será coordinado por un profesor — investigador al cual se le asignará 20 horas/semanales, designado por el Rector. Administrativa y financieramente CESPOSUR actuará conforme a los lineamientos y/o directrices de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social y actuará de acuerdo a lo consagrado en el Estatuto de Investigación”*.

Que el Vicerrector de Investigación y Proyección Social (e), remitió a la señora Rectora una terna de docentes de la Facultad de Economía y Administración para designar uno de ellos como Coordinador del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales, Políticas y Organizacionales del Sur – CESPOSUR.

Que, en consecuencia, la señora Rectora por medio del oficio CI00707 autorizó la designación de la docente **PATRICIA GUTIÉRREZ PRADA**, como Coordinadora del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales, Políticas y Organizacionales del Sur - CESPOSUR de la Universidad Surcolombiana, a partir del 31 de agosto de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar a la profesora **PATRICIA GUTIÉRREZ PRADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.182.090 de Doncello Caquetá, como Coordinadora del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales, Políticas y Organizacionales del Sur - CESPOSUR, a partir del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°. La profesora **PATRICIA GUTIÉRREZ PRADA** tendrá derecho a una descarga de 20 horas/semanales, en su agenda académica para desempeñar funciones

**RESOLUCIÓN 175 DE 2023
(31 DE AGOSTO)**

*“Por la cual se designa la Coordinadora del Centro de Investigaciones Económicas,
Sociales, Políticas y Organizacionales del Sur -CESPOSUR-”*

como Coordinadora, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Cuarto del Acuerdo 041 del 14 de agosto de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 3°: Notificar la presente Resolución a la profesora **PATRICIA GUTIÉRREZ PRADA**, de conformidad con lo establecido en el la Ley 1437 de 2011 reformada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente Resolución a la Facultad de Economía y Administración, a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, a la Vicerrectoría Académica y a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2023.


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Proyectó: 
Asesora Jurídica Secretaría General



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
NIT: 891180084-2



CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

31 AGO 2023

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy _____ la Secretaria General de la Universidad Surcolombiana notifica personalmente a la señora PATRICIA GUTIÉRREZ PRADA, el contenido de la Resolución 175 del 31 de agosto de 2023, haciéndole entrega de una copia de la misma.

PATRICIA GUTIÉRREZ PRADA
C.C. 41.182.090

ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General